

FORMULARIO
SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO

Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

I. Antecedentes generales

Fecha:	16 de diciembre de 2024		
Materia: <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>	Programa de cumplimiento		
Formato (Marcar con una X)	Virtual	<input checked="" type="checkbox"/>	Presencial
			Razón:

II. Antecedentes solicitante

Nombre:	Rodrigo Torres
Cargo:	Gerente de Infraestructura
Empresa u Organización:	Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes
Rut empresa u organización:	81.826.800-9
Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad	Centro Turístico Llanuras de Diana
Dirección del titular:	General Calderón N°121, piso 14, comuna de Providencia, RM
Correo electrónico:	[REDACTED]

III. Número máximo de asistentes a la reunión¹

N°	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	Rodrigo Torres	Gerente de Infraestructura	[REDACTED]
2	Ricardo Aguilar	Jefe de Mantenimiento de la Zona Sur	[REDACTED]
3	María José Zegers	Abogada	[REDACTED]
4	José Ignacio Zaldívar	Abogado	[REDACTED]
5	Raimundo Zegers	Abogado	[REDACTED]

¹ El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Proporcionar asistencia acerca de los requisitos y criterios para la presentación de un programa de cumplimiento de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3° letra u) de la Ley N°20.417 en el expediente rol F-052-2024, en consideración de lo resuelto mediante Res. Exenta N°1, de 25 de octubre de 2024.

V. Declaración jurada

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.

Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.

Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:

1. *Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.*
2. *Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."*

RODRIGO
GASTON TORRES
MELENDEZ

Firmado digitalmente
por RODRIGO GASTON
TORRES MELENDEZ
Fecha: 2024.12.17
09:43:37 -03'00'

Firma solicitante



(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
X	Poder de Representación

No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 11-08-2023 bajo el Repertorio 58658.

The image shows a handwritten signature in green ink, which appears to be 'F. Leiva'. To the right of the signature is a circular notary seal. The seal contains the text 'FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL' around the top edge, 'NOTARIO PUBLICO' in the center, and 'SANTIAGO' at the bottom. There are small stars on either side of the word 'SANTIAGO'.

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
Notario Público Titular

Firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la Notaría Francisco Leiva de Santiago, a las 13:46 horas del día de hoy.

Santiago, 11 de agosto de 2023

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique en : www.notariosyconservadores.cl y/o www.notarialeiva.cl ingresando el código: 002-00231020





FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2ª NOTARIA DE SANTIAGO
Alcántara Nº 107 - Mesa Central: 22 2644 800
E-mail: contacto@notarialeiva.cl

Rep: 58.658-2023.-

R.F.P.P.

O.T. 231020

PODER ESPECIAL ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA

CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR

DE LOS ANDES

A

PAULINA ISABEL NOVOA JOHNSON Y OTRO

EN SANTIAGO DE CHILE, a once de agosto del año dos mil veintitrés, ante mí, **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Abogado, Notario Público, Titular de la Segunda Notaria de Santiago, con oficio en calle Alcántara numero ciento siete, de esta ciudad, comparecen: don **NELSON MAURICIO ROJAS MENA**, chileno, casado, contador auditor e ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuarenta seis mil cuarenta y nueve guión K; y doña **MABEL LORENA OSSES SOTO**,



Código de Verificación: 002-00231020



chilena, soltera, dependiente, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve guión seis, ambos en representación de **CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR DE LOS ANDES**, corporación de derecho privado sin fines de lucro, rol único tributario número ochenta y un millones ochocientos veintiséis mil ochocientos guión nueve, en adelante la "Caja", todos domiciliados en General Calderón número ciento veintiuno, piso catorce, comuna de

Providencia, ciudad de Santiago, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO**: Por medio de la presente,

Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes, a través de su representante, viene en conferir poder especial a doña

PAULINA ISABEL NOVOA JOHNSON, cédula de identidad número catorce millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos sesenta

y seis guión ocho, y a don **RODRIGO GASTÓN TORRES MELENDEZ**, cédula nacional de identidad número doce millones

seiscientos veinte mil ciento veinticinco guión siete, para que actuando uno cualquiera de ellos individualmente puedan: **Uno)**

Firmar y suscribir los planos, solicitudes y cualquier otro documento que sea necesario para obtener los servicios, permisos, patentes

municipales y demás aprobaciones que se requieran de cualquier organismo que corresponda para los efectos del funcionamiento de

sus oficinas, sucursales y/o centros turísticos; **Dos)** Actuar, presentar y solicitar cualquier tipo de documentación ante cualquier

Dirección de Obras Municipales, ante el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Ministerio de Energía, el

Código de Verificación: 002-00231020





Registro Civil y de Identificación, Servicio de Impuestos Internos, y en general frente a cualquier organismo público o privado; **Tres)** Actuar con amplias facultades para solicitar, constituir, adquirir, rematar, derechos de aprovechamiento de aguas ante el Catastro Público de Aguas de la Dirección General de Aguas, así como actuar con amplias facultades ante asociaciones de canalistas y la Dirección General de Aguas; **Cuatro)** Firmar y suscribir finiquitos para compañías aseguradoras, cuando el asegurado o beneficiario sea Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes; **Cinco)** Actuar con amplias facultades ante empresas de servicios básicos, tales como compañías de servicios eléctricos, de agua potable y/o sanitarios, de gas, de telecomunicaciones y cualquier otra de similar naturaleza; **Seis)** Actuar con amplias facultades ante la autoridad marítima, ya sea ante la Armada de Chile, la Dirección del Territorio Marítimo, el Ministerio de Defensa Nacional o ante quien corresponda; **Siete)** Solicitar inscripciones, subinscripciones, anotaciones, cancelaciones, alzamientos, constitución de gravámenes, copias, certificados y documentación en general, de todo tipo, ante Notarios, Conservadores de Bienes Raíces, Conservadores de Minas y Archiveros Judiciales; **Ocho)** Comunicar, suscribir, enviar y recibir correspondencia, tanto física como virtual, a arrendatarios y arrendadores de Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes, ya sean personas naturales o jurídicas, como asimismo a empresas de seguridad, aseo, mantenimiento, empresas constructoras, inmobiliarias, compañías de seguros, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones; **Nueve)**

Código de Verificación: 002-00231020



VERA-00231020

Comparecer ante las empresas concesionarias y/o administradoras de Autopistas a efectos de realizar cualquier trámite necesario respecto de los vehículos de propiedad de la mandante; **Diez)** Aumentar o disminuir los servicios en los contratos de suma alzada, mantenimiento preventivo o de emergencia, seguridad, aseo y similares, siempre que se encuentren en ejecución, para lo cual podrán enviar y recibir correspondencia, tanto virtual como física, de las empresas contratistas; **Once)** Comunicar, suscribir, enviar y recibir correspondencia, tanto física como virtual, a proveedores y adjudicatarios de Licitaciones de Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes, ya sean personas naturales o jurídicas; **Doce)** Actuar con amplias facultades frente al Servicio de Evaluación Ambiental, Superintendencia de Medio Ambiente, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Salud y frente a cualquier otro tipo de entidad o servicio público que se involucren en los cumplimientos normativos asociados al funcionamiento de Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes, sus oficinas, sucursales y Centros Turísticos, como son, a título ejemplar, los asociados al registro de emisiones y transferencia de contaminantes RETC, como así también los proyectos requeridos a ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental SEA, coordinando y ejecutando las declaraciones, representaciones y cumplimientos normativos requeridos en materia ambiental, sanitaria, y de cualquier otro tipo de permisos necesarios para el funcionamiento de las instalaciones del mandante. **Trece)** Representar a la mandante en los temas necesarios para la

Código de Verificación: 002-00231020





administración de sus bienes inmuebles, pudiendo al efecto participar en Asambleas de Copropietarios con voz y voto, participar de los Comités de Administración en las Comunidades en que Caja Los Andes tenga participación, reclamar cobros de gastos comunes, realizar cobro de gastos comunes y cualquier otro gasto de administración que se adeude a la mandante, entre otros. Del mismo modo podrán dictar Reglamentos de Copropiedad o modificar los ya existentes en las comunidades que Caja Los Andes tenga participación. **SEGUNDO:** Los mandatarios designados, actuando individualmente, podrán delegar las facultades conferidas en la cláusula precedente a cualquier trabajador de la mandante, la cual siempre tendrá el carácter de gratuito, debiendo rendir cuenta de su gestión el trabajador delegado. Para delegar las referidas facultades a un tercero, entendiéndose por tal cualquier persona que no tenga la calidad de trabajador de la mandante, los mandatarios deberán actuar conjuntamente. **TERCERO: REVOCACIÓN DE MANDATO.** Por el presente acto, además el representante de Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes viene en revocar íntegramente el poder conferido por escritura pública de fecha veinte de octubre de dos mil veinte, en este mismo oficio Notarial, bajo el repertorio ciento cincuenta y un mil tres. **PERSONERIA:** La personería de los apoderados de la Caja consta de escritura pública de fecha uno de junio de dos mil veintitrés extendida en este mismo oficio Notarial, que es conocida de las partes y del Notario que autoriza. Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir todas las inscripciones, subinscripciones

Código de Verificación: 002-00231020



VVERA-00231020

anotaciones a que hubiere lugar. En comprobante y previa lectura,
firman los comparecientes. Se da copias. Doy fe.-



NELSON MAURICIO ROJAS MENA

pp. CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR DE LOS

ANDES



MABEL LORENA OSSES SOTO

pp. CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR DE LOS

ANDES



FRANCISCO JAVIER LEIVA CARRIZOSA
2° NOTARIA SANTIAGO
NOTARIO PUBLICO

Código de Verificación: 002-00231020